

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALGÁMITAS (SEVILLA). CLAVE: A5.341.933/2111 EXPTE: 73/2016**

Con fecha 23 de enero de 2017 por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se encomienda la realización de las actuaciones necesarias para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE ALGÁMITAS, en la provincia de Sevilla, por un importe de 3.186.848,37 € a la Agencia Pública Empresarial, Agencia de Medio Ambiente y Agua. Además se incluyó la fiscalización de 302.929,63 €, correspondiente al 10% del valor de la obra, al objeto de dar cobertura a una potencial liquidación de la misma.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, con fecha 24 de octubre de 2018, solicitó modificación de la encomienda para incluir los costes de gestión, la asistencia técnica a la Dirección de obra que ejecuta con medios propios y que va incluido en los costes de gestión, el importe resultante de la adjudicación de la obra y la ampliación de plazo, con el informe favorable del Director de actuación de fecha 8 de noviembre de 2018.

Con fecha 1 de agosto de 2019 por resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua se modificó la encomienda, resultando una valoración total de los trabajos de 2.559.415,91 €, más 217.806,41 € correspondiente al 10% del importe de la obra para dar cobertura a una potencial liquidación, lo cual representaba, respecto a la encomienda inicial, un adicional negativo de 712.555,68 €. Así mismo, se fijaba el plazo de terminación de la encomienda en el 31 de agosto de 2021.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, con fecha 25 de mayo de 2021, solicita modificación de la encomienda vigente que recoja la diferencia de los importes de adjudicación de los contratos externos para la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Control de Calidad con los previstos en la modificación de encomienda del 1 de agosto de 2019. Esta adjudicación de los contratos externos supone un adicional negativo de 63.042,95 €, quedando el importe total de la encomienda modificada en 2.496.372,96 €. Con fecha 31 de mayo de 2021, el Director de actuación emite informe favorable a la solicitud.

Además, con motivo del retraso en la obtención de la disponibilidad de los terrenos e inicio de las obras, se solicita un cambio en la fecha final de obra para dejarla establecida en el 30 de abril de 2022, y en consecuencia, fijar la fecha de final de la encomienda en el 1 de agosto de 2022.

El resto de importes correspondientes a la ejecución de obra, actuaciones por medios propios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y liquidación potencial de la obra no se ven modificados.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, y a propuesta de la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica se



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	19/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu876RHLVPWvN1vIXiU8RVaKb2g	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** El barrado del importe de la encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para la realización de las actuaciones necesarias para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALGÁMITAS (SEVILLA) en la cantidad de 63.042,95 € con la siguiente distribución de anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE ENCOMIENDA VIGENTE	REAJUSTE / MODIFICACIÓN	IMPORTE ENCOMIENDA MODIFICADA
2019	9.789,71 €	0,00 €	9.789,71 €
2020	389.003,71 €	0,00 €	389.003,71 €
2021	2.160.622,49 €	-145.765,52 €	2.014.856,97 €
2022	0,00 €	82.722,57 €	82.722,57 €
<b>Total:</b>	<b>2.559.415,91 €</b>	<b>-63.042,95 €</b>	<b>2.496.372,96 €</b>
Liquidación 2021	217.806,41 €	-217.806,41 €	0,00 €
2022	0,00 €	217.806,41 €	217.806,41 €

**SEGUNDO.-** El pago de las actuaciones realizadas se efectuará con una periodicidad mensual.

**TERCERO.-** Fijar el final del plazo de terminación de la encomienda en el 1 de agosto de 2022.

**CUARTO.-** La modificación del encargo de ejecución de fecha 23 de enero de 2017 y de la posterior modificación del encargo de fecha 1 de agosto de 2019 a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa, el reajuste de anualidades y el plazo de terminación, manteniendo el resto de condiciones impuestas en el mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo: ALVARO REAL JIMENEZ

